

**- - - MEMORIA - - -**

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1917**

**: Sociedad Anónima de Abastecimiento :**

**- DE AGUAS POTABLES -**

**- - - DE JEREZ - - -**



----- 1918 -----

----- IMPRENTA DE «EL GUADALETE» -----

----- JEREZ DE LA FRONTERA. -----

# MEMORIA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1917

QUE EL

**Consejo de Administración**

DE LA

Sociedad Anónima de Abastecimiento de Aguas Potables

DE ESTA CIUDAD

PRESENTA A LA JUNTA GENERAL DE SEÑORES ACCIONISTAS

CONVOCADA PARA EL 15 DE MARZO DE 1918



1918.

Imprenta de «El Guadalete». — Calle Évora, núm. 20.

JEREZ DE LA FRONTERA.



Sres. Accionistas:

Cumpliendo el mandato de los Estatutos que así lo ordenan somete el Consejo a vuestra consideración la Memoria referente al ejercicio de 1917.

En dicho año de 1917 ha ocurrido como a todos consta un hecho de excepcional importancia para esta Sociedad, cual es la destrucción del puente sobre el río Guadalete en el sitio de «La Florida» motivada por la avenida extraordinaria del 7 de Marzo, suceso que no sólo produjo la paralización del servicio de Abastecimiento, sino que ha originado a la Sociedad a más del gran perjuicio que supone el crecido costo de la obra de reconstrucción del acueducto el que representa la pérdida de la totalidad de los ingresos que en el mes de Abril último hubieran debido producirse y el 75 % de los correspondientes al mes de Marzo.

Respecto a la destrucción del puente y a la realización de la obra que ha venido a sustituirlo, nada nuevo tiene el Consejo que exponer a los Sres. Accionistas, a los que tanto en la Junta General ordinaria del

pasado año, como en las extraordinarias convocadas al efecto se ha dado exacta y detallada cuenta de todo lo que con dicho particular se relaciona; teniendo tan solo que agregar a lo ya expuesto que la obra continúa funcionando regularmente desde el mes de Septiembre último, que gracias a ella se presta con normalidad el servicio, que el saldo de la cuenta abierta a las obras de «La Florida» ascendía en 31 de Diciembre último a ptas. 241.663'35 y que las cuentas referentes a los gastos realizados con motivo de dichas obras se hallan sometidas al examen de la Comisión especial que para ello fué nombrada por la Junta General, a la que habrá de presentarse el informe que por dicha Comisión se emita.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en cumplimiento a lo acordado en Junta General del 22 de Marzo del año último, los gastos de las expresadas Obras de la Florida han sido ejecutadas con cargo al fondo de reserva, el cual en 31 de Diciembre de 1916 importaba ptas. 355.932'78, de las que deducidas las ptas. 241.663'35 a que según se ha dicho antes ascendía en 31 de Diciembre último el saldo de la cuenta «Obras de la Florida» resultan ptas. 114.269'43 y sumando a esta cantidad las ptas. 40.000 que con arreglo a los Estatutos y con cargo al ejercicio de 1917 deben destinarse a dicho fondo de reserva hacen ascender éste, al formalizarse el último balance, a pesetas 154.269'43 que están representados por pesetas 112.259,40 importe de los valores en cartera y por pesetas 42.010'03 parte de la deuda que a favor de la Sociedad tiene pendiente el Excmo. Ayuntamiento, cuya deuda hasta tanto no sea definitivamente liquidada ha de figurar afecta a esta cuenta.

A fin de obtener el efectivo necesario para atender

a los gastos extraordinarios de que se viene hablando, ha habido necesidad de realizar 78 láminas del Empréstito Municipal y los Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 % que figuraban entre los valores en Cartera, habiendo producido dicha enagenación un quebranto de ptas. 4.470'50 que figura en la Cuenta de pérdidas y ganancias por la diferencia de valor entre el que resultaba asignado en inventario a los efectos realizados y el que obtuvieron al realizarse.

También debe consignarse en este lugar que como consta a los Sres. Accionistas a más de la cantidad antes indicada de pesetas 241.663'35 han sido invertidas en obras extraordinarias pesetas 25.000 donadas por el Sr. Presidente de la Sociedad a ésta para atender a los gastos que ocasionaron las obras provisionales que fueron ejecutadas bajo la dirección del Sr. Gavala.

En el mes de Febrero del pasado año de 1917 falleció D. José María Izquierdo, que por espacio de 45 años había venido prestando sus servicios asidua y puntualmente en las Oficinas de la Sociedad, habiéndose con tal motivo acordado por el Consejo que como auxilio a la Sra. Viuda del finado se le entregara el importe de las mensualidades de Febrero y Marzo del sueldo que éste venía percibiendo.

Con ocasión del fallecimiento del Sr. Izquierdo ha quedado reorganizada la plantilla del personal de Oficinas dentro de los límites fijados por la Junta General, asignándose al Auxiliar Pagador el sueldo de 1.709 pesetas anuales y creándose dos plazas, una de Auxiliar 1.º con el sueldo de 750 pesetas al año y otra de Auxiliar 2.º con el de 600, cargos que respectivamente desempeñan D. Gregorio Argüelles y D. Leopoldo Masero, importando en junto los sueldos del personal de Oficina pesetas 6.559 y resultando por lo tanto una

economía con relación a los sueldos que se abonaban al adoptarse por la Junta General el acuerdo antes mencionado de pesetas 5.301.

Por acuerdo de la Junta General fueron puestas en vigor las nuevas tarifas al reanudarse en el mes de Mayo el servicio que se hallaba interrumpido con motivo de la destrucción del puente de «La Florida».

No es tiempo suficiente el transcurrido para formar un juicio acabado acerca de la eficacia de dichas tarifas, debiéndose tan solo consignar con relación a las mismas que el caño libre que en los meses de Mayo a Diciembre produjo en 1916 pesetas 162.791'03 ha producido durante dichos meses en 1917, ptas. 9.185'85 más que en el año anterior, lo que representa un aumento con relación a dicho año de un 5'66 %; en cuanto a los demás sistemas de suministro, en el año 1917 y refiriéndose al periodo de tiempo en que se han aplicado las nuevas tarifas, se ha conseguido con relación al año anterior un aumento de ptas. 6.180'49 que representa un 12'70 % de lo producido en 1916: tales han sido los aumentos obtenidos en el producto por suministro durante los meses expresados del año 1917, aumentos que vienen a compensar en parte los quebrantos sufridos con motivo de la interrupción que por el motivo antes indicado ha habido en el servicio.

A causa de la anormal situación creada a la Sociedad con motivo de los gastos extraordinarios originados por las obras en «La Florida» hubo de aplazarse la amortización que debió haberse celebrado en el mes de Abril de 1917; efectuada al fin dicha amortización, se halla aún pendiente la que debió tener lugar en Octubre último, la cual si circunstancias imprevistas no lo impiden, habrá de celebrarse dentro del presente ejercicio.

Convenida con el Excmo. Ayuntamiento la forma de pago de lo que por el mismo se adeudaba a esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1916, dicho convenio fué debidamente formalizado mediante escritura pública, por la cual la Corporación deudora se ha obligado a satisfacer lo adeudado en aquella fecha en diez anualidades, garantizando el pago con pignoración de la renta del Matadero; durante el pasado año de 1917 se ha venido cumpliendo puntualmente la obligación contraída por dicha escritura, mas como en dicho año no se ha abonado el importe de los servicios prestados durante el mismo, resulta que la deuda del Excelentísimo Ayuntamiento que en 31 de Diciembre de 1916 importaba ptas. 105.064'03 asciende en igual fecha de 1917 a ptas. 112.382'87; debiendo con este motivo el Consejo llamar una vez más la atención acerca del peligro que se avecina de que yendo como va en aumento la deuda del Excmo. Ayuntamiento pueda llegar un día en que no obstante existir utilidades no pueda abonarse íntegramente el dividendo por falta del efectivo necesario, cosa, que si a todos los Accionistas interesa, afecta muy especialmente al Municipio por ser el poseedor del mayor número de acciones.

El saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es de ptas. 215.976'57, de las que deducidas las cantidades que con arreglo a los Estatutos y con cargo al ejercicio de 1917 deben ser invertidas y las ptas. 37.500 que como anticipo y a razón de ptas. 2'50 por acción, fueron repartidas por acuerdo del Consejo en Octubre último, resultan ptas. 98.476'57 de las que el Consejo propone sean repartidas ptas. 98.400, o sea pesetas 6'56 por acción.

A fin de proceder a la renovación parcial del Consejo prevenido por los Estatutos deberán ser cubiertas



las vacantes producidas por la cesación en el cargo de Consejeros que en el presente año corresponde a los Sres. Marqués del Mérito y D. Luis Berdejo e igualmente deben ser nombrados los cinco Sres. Accionistas que durante el presente año hayan de constituir la Comisión de Inspección y Vigilancia.

